	PROCESO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO AL CIUDADANO	CÓDIGO: GCSAC-DFISC-PR-01-FR-01
	PROCEDIMIENTO: LINEAMIENTOS PARA LA ORIENTACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN CORREO ELECTRÓNICO, ATENCIÓN PRESENCIAL, SERVICIO TELEFÓNICO, CHAT PLATAFORMA DE SEDE ELECTRÓNICA	VERSIÓN: 6
	FORMATO: PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS - PQRD	FECHA: 17/11/2022

FORMATO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS – PQRSD

Ciudad

Fecha

MARQUE CON UNA "X" LA CASILLA CORRESPONDIENTE

- Petición
- Queja
- Reclamo
- Sugerencia
- Denuncia

IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANO

Nombres y apellidos

Teléfono fijo/celular (Opcional)


Dirección (Opcional)

Correo electrónico

LA PETICIÓN, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA O DENUNCIA APLICA A:

- Superintendencia de Notariado y Registro - Nivel Central
- Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
- Notaría
- Curaduría
- Gestor Catastral (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Oficinas de Catastro, Entidades Territoriales que cumplan con las funciones de Catastro)

CUAL: INDICAR CIUDAD, NOMBRE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, GESTOR CATASTRAL, NÚMERO DE LA NOTARÍA O CURADURÍA

 <p>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública</p>	PROCESO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO AL CIUDADANO	CÓDIGO: GCSAC-DFISC-PR-01-FR-01
	PROCEDIMIENTO: LINEAMIENTOS PARA LA ORIENTACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN CORREO ELECTRONICO, ATENCIÓN PRESENCIAL, SERVICIO TELEFÓNICO, CHAT PLATAFORMA DE SEDE ELECTRÓNICA	VERSIÓN: 6
	FORMATO: PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS - PQRD	FECHA: 17/11/2022

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA O DENUNCIA (FAVOR ANEXAR TODAS LAS EVIDENCIAS)

FIRMA

Para nosotros es importante conocer su opinión, nos permite mejorar nuestros servicios. Gracias por sus aportes.

Señor Ciudadano: Tenga presente las siguientes definiciones

Petición: Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

Queja: Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

Reclamo: Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

Sugerencia: Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético-profesional. Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.

Solicitud de acceso a la información pública: Según el Artículo 25 de la Ley 1712 de 2014 "*es aquella que, de forma oral o escrita, incluida la vía electrónica, puede hacer cualquier persona para acceder a la información pública. Parágrafo En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.*"

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C.- Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co